

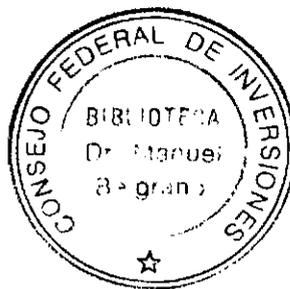
014.32
S11
E

45161

PROGRAMA

COMPENDIO DE EDUCACION VIAL Y TRANSITO

**Primer Informe de Avance
Paraná, 17 de Diciembre de 1.996**



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Ref. Contrato de Obra Exp. 3.234

INDICE

Presentación

● Bibliografía Consultada

Breve reseña del Programa “ Compendio Educación Vial y Tránsito”.

●

PRESENTACION

Este documento contiene el primer informe de avance del Programa “ Compendio de Educación Vial y Tránsito “, comprendiendo los trabajos iniciales cubriendo dos meses, 17-10-96 al 17-12-96.-

Dicho informe comprende las tareas I a X completas, XI parcial y XII completa, de acuerdo al plan de trabajo pre-establecidos.-

El problema del tránsito y la seguridad vial es un problema cultural, el cual trae aparejado un alto porcentaje de mortalidad, debido a los accidentes de tránsito. Es por ésto que se hace necesario introducir modificaciones y actualizaciones de los contenidos básicos en materia vial.-

El objetivo principal es el de elaborar un documento pedagógico para ser empleado en la Jurisdicción Educativa Provincial.-

BIBLIOGRAFIA

- TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL : (Tomos I y II)
Autor: Horacio Rosatti- Ed. Rubinzal- Culzoni.-

- DERECHO DE TRANSITO
Autor: Rosatti- Mosset Iturraspe- Ed. Rubiazal- Culzoni.-

MANUAL DE CONDUCCION-
A.C.A.

-GUIA DE EXAMENES DE CONDUCCION PARA OBTENCION DE LICENCIA DE
CONDUCTOR A.C.A.

- LEY NACIONAL N* 24.449/ 95- LEY PIROVINCIAL Nro. 8963.-

- ORDENANZA DE TRANSITO DE PARANA

Y CONCORDIA.-

SINTESIS DE LOS CONTENIDOS

El Capítulo I comprende las cuestiones relativas al Planeamiento.-

Entendiendo como Planificación al proceso de comprensión de las necesidades, para la implementación de medidas, tratando de que las mismas sean efectivas y eficientes.-

Para ello la Provincia y el Municipio, planifican el desarrollo de las actividades en busca del bien común.-

A lo largo del capítulo se detallan y analizan todas las cuestiones relativas al planeamiento, como son: Programación Vial; Señalamiento Vial; Restricciones a la propiedad lindante; infraestructura Vial y Tránsito Peatonal.-

Para la Planificación Urbana, se proponen estrategias a mediano y largo plazo; tales como: reducción del tránsito de automóviles; educación vial de conductores y peatones, etc. y a corto plazo: cruce peatonal, semáforos, control policial, ensanche de veredas, calles peatonales, ordenamiento del tránsito vehicular, etc.-

El Capítulo II, explica detalladamente el concepto del Tránsito y sus diferencias con otros términos similares. También hace un vista general sobre como es considerado desde el punto de vista jurídico.

El Capítulo III, está dedicado al PEATON, éste reviste una importancia preponderante y a su vez es quien padece mayor grado de indefensa, en cuanto a los accidentes de tránsito, pero al mismo tiempo goza de lo que estipula la Ley de Tránsito Nro. 24.449, en lo que respecta a culpabilidad en caso de accidentes.-

Otro Capítulo aparte es el del CONDUCTOR, «entendiendo como tal a toda persona que reúna los requisitos para la conducción de vehículos en la vía pública; fundamental e indispensable es la acreditación de la Licencia de Conducir, siendo ésta un documento público, personal e intransferible.»

Existen condiciones para poder acceder a tal licencia, algunas de ellas son las siguientes: Aprobar

exámen teórico y práctico, (el cual se encuentra detallado en el compendio general); saber leer; acreditar la edad establecida, para ésta última varía de acuerdo al vehículo, como así también existen diferentes clases o categorías de licencias que dependen a su vez del vehículo en el que se circula.-

Pero una de las cualidades más importantes que el conductor debe reunir, es el sentido de la Responsabilidad y la atención y concentración en la conducción.-

En cuanto al vehículo (Cap. V), debe cumplir con las condiciones de seguridad, contempladas en las normas legales y reglamentarias vigentes.-

Todo rodado que circule por la vía pública se le debe otorgar su correspondiente cédula de identificación, en la cual debe figurar la/las persona/s autorizadas para su uso.-

Se entiende como vía pública (Cap. VI), al espacio destinado par la circulación. Puede ser una calle, camino o ruta destinados al tránsito, que deben cumplir con ciertas reglamentaciones para circular tanto vehículos como peatones, entre ellas la de las señales viales que el conductor debe respetar para poder lograr un menor índice de accidentes.-

Para ésto se debe : conocer el significado, acatar lo que ordenan las señales, no destruirlas por ser éste un delito que atenta contra la seguridad de las personas.-

A lo largo de éste Capítulo se detallan diferentes tipos de señales, limitaciones y restricciones, las cuales se explican y analizan pormenorizadamente.-

El siguiente capítulo trata sobre la actuación de las autoridades de control, respecto del modo y los factores a tener en cuenta para ejercer una tarea justa, basándose en la razonabilidad y sensibilidad para lograr una labor eficiente.-

De éste Capitulo deriva el siguiente, que es el de las Penas y Cargas, que son impuestas precisamente por dichas autoridades, existiendo distintos tipos de multas según la falta cometida.-

La multas a pesar de presentar importantes inconvenientes, continúa siendo la sanción de mayor aplicación; siendo la de menor la Privación Temporal de la Libertad.-

Existen diferentes Antecedentes Normativas, propuestas para la aplicación de la sanción Privación de la Libertad, las cuales son detalladas minuciosamente en éste Capitulo.-

El Capitulo X y XI, están destinados al Transporte Público de pasajeros y Taxis, existiendo distintas medidas establecidas para la circulación de ambos transportes, como así también Controles Municipales de donde se derivan modalidades; habilitaciones; controles de servicios y precios de los mismos.-